

Unidad de Transparencia

Chihuahua, Chih., a 16 de marzo de 2018

SOLICITANTE: Jonathan Uriel Álvarez Luis
FOLIO 025922018

En atención a su solicitud de información a la que la tiene derecho de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º fracciones I a V, 6º y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, registrada por el sistema de control y seguimiento INFOMEX con el número de folio **025922018**, se entrega en tiempo y forma dicha información, conforme a los artículos 5º fracción XIX, 33 fracciones VI, VII, X, y 38 fracciones II y VI de la ley anteriormente mencionada.

PLANTEAMIENTO Y CURSO DE LA SOLICITUD

1. El día **7 de marzo** de 2018, se planteó a través del sistema INFOMEX-Chihuahua la solicitud de información identificada con folio **025922018** en la cual se señala como sujeto obligado a esta Secretaría.
2. Dicho requerimiento de información textualmente dice en el archivo adjunto: **“con base en el artículo 6to Constitucional solicito en versión electrónica y en datos abiertos lo planteado en el documento anexo. En caso de que la información proporcionada supere la capacidad del sistema infomex atentamente proporciono el siguiente correo para que me sea enviada jalvarez@planjuarez.org (sic).”**

El archivo adjunto dice textualmente:

Con base en el artículo 6to Constitucional, solicito en versión electrónica y en datos abiertos la siguiente información:

1. Estudios y/o diagnósticos relativos a:



SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL

- A) Número de familias beneficiadas por la distribución de despensas en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.
- B) Periodicidad de adquisición de despensas desde que inició la actual administración estatal.
- C) Número de despensas entregadas y fechas en que fueron entregadas en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.
- D) Estudio o diagnóstico en donde se determina el contenido y precio de cada despensa realizado desde el 01 de octubre de 2016 a la fecha, así como la persona o área encargada de llevarlo a cabo.
- E) Colonias o sectores (de cada Municipio de Chihuahua) que fueron beneficiados con la entrega de despensas y con base en qué se seleccionaron.
- F) Impacto en la reducción de pobreza y/o pobreza alimentaria.
- G) Objetivos específicos y justificación de la entrega de despensas.
- H) Tipo de seguimiento que se le da a los objetivos de la entrega de despensas.
- I) Programa social o política pública a la que pertenece la distribución de despensas.

Indicar la fecha en la fue realizado cada documento de diagnóstico o estudio, así como el área o empresa encargada de hacerlo, junto con el costo que representó.

En caso de que la información proporcionada supere la capacidad del sistema INFOMEX atentamente proporcione el siguiente correo jalvarez@planjuarez.org

3. El 8 de marzo, esta Unidad de Transparencia determinó:

- a) Que es competente para atender la referida solicitud en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Social como sujeto obligado.
- b) Que la materia o asunto a que se refiere la petición de información está dentro del ámbito de atribuciones asignadas a esta dependencia.

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Después de verificar en los archivos de esta dependencia, con fundamento en la fracción VII, X del art. 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Chihuahua, se procede a la entrega de la información, a la que se tiene derecho en

los términos de los artículos referidos al inicio de este escrito, **remitida por la Subsecretaría de la Frontera Norte, Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana, Dirección de Desarrollo Social y Humano, Dirección de Política y Planeación Social mismas que se muestran al final de este documento.**

CONSIDERACIONES FINALES

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se da respuesta en tiempo y forma por medio de comunicación electrónica a la solicitud de información de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 fracción X y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO: Se notifica la respuesta a través del sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TERCERO: Se informa **a la solicitante**, de lo contenido en el artículo 136 de la ley de la materia, que a la letra dice: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Lo concerniente al mencionado recurso de revisión encuentra sus fundamentos en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE,

M.H. MARÍA ESTRADA LÓPEZ COLLADA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

RESPUESTAS A LA SOLICITUD 025922018

En la presente solicitud se piden informes que están en los archivos de diferentes áreas de la Secretaría de Desarrollo Social. Por esta razón se da la información dividida por tres Direcciones de la Secretaría (Cohesión Social y Participación Ciudadana, Política y Planeación Social y Desarrollo Humano e Inclusión), así como la Subsecretaría de la Frontera Norte.

SUBSECRETARÍA DE LA FRONTERA NORTE :

1. Estudios y/o diagnósticos relativos a:

A. Número de familias beneficiadas por la adquisición de despensas en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

La Subsecretaría de Desarrollo Social de la Frontera cuenta con los siguientes programas de apoyo en los cuales se hacen entrega de despensas.

- **Personas con reporte de ausencia o extravío:** Los beneficiarios de este programa, son los familiares directos de personas del género femenino que tienen reporte de ausencia o extravío en Ciudad Juárez. A partir de julio de 2013, la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Frontera Norte, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha entregado apoyo alimenticio a estas personas como restitución de derecho. Los beneficiarios de este programa reciben despensas tipo B, las cuales, están personalizadas de acuerdo a la composición familiar y las necesidades de la misma, ya que se les realiza un estudio socioeconómico por parte de la Fiscalía en el área de trabajo social de atención a víctimas, además, se atiende la recomendación de un especialista en nutrición para determinar la cantidad adecuada de productos con los que debe contar cada una de las despensas.
- **Madres en busca de justicia:** Los beneficiarios de este programa, son los familiares directos de víctimas de feminicidios, los cuales están representados por la Lic. Victoria Caraveo (ha llevado los casos de las víctimas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)). De acuerdo a las recomendaciones de la CIDH, este grupo de beneficiarios recibe una despensa estándar tipo A-1, de lo cual existen registros desde diciembre de 2014 a la fecha.

- **Casos Villas de Salvarcar:** Los beneficiarios de este programa, son las víctimas directas e indirectas de los hechos violentos ocurridos el día 30 de enero de 2010 en el fraccionamiento Villas de Salvarcar en Ciudad Juárez, Chihuahua. El grupo de beneficiarios está representado por el Lic. Gustavo de la Rosa Hickerson y reciben una despensa estándar tipo A-1 desde abril de 2015 a la fecha.
- **Despensas entregadas por medio del departamento de Programas Sociales de la Subsecretaría:** Las despensas entregadas por medio del departamento de Programas Sociales de la Subsecretaría se entregan previa solicitud a ventanilla única y después de resultar apto de acuerdo al diagnóstico socioeconómico aplicado.

Año	Despensas entregadas mediante los Programas Especiales			Despensas del departamento de Programas Sociales	Total despensas entregadas
	Personas con reporte de robo o extravío	Madres en búsqueda de justicia	Casos Villas del Salvarcar		
2015	359	245	186	No disponible	790
2016	338	245	242	443*	1,268
2017	315	251	206	3,049	3,821
2018	-	-	-	431	431

* Se refieren a las despensas entregadas durante el periodo de noviembre a diciembre de 2016

B. Periodicidad de adquisición de despensas desde que inició la actual administración estatal.

No contamos con ese dato

C. Número de despensas entregadas y fechas en que fueron entregadas en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Las despensas de los programas de personas con reporte de robo o extravío, madres en búsqueda de justicia y casos de Villas de Salvarcar se entregan el día 15 de cada mes. Cabe señalar que en el presente año no se han entregado este tipo de despensas.

Año	Despensas entregadas mediante los Programas Especiales		
	Personas con reporte de robo o extravío	Madres en búsqueda de justicia	Casos Villas del Salvarcar

2015	359	245	186
2016	338	245	242
2017	315	251	206
2018	-	-	-

En el periodo comprendido entre el 8 de noviembre del año 2016 y el 23 de diciembre de ese mismo año, el Departamento de Programas Sociales entregó 443 despensas.

Durante el año 2017 el Departamento de Programas Sociales entregó 3,049 despensas, y en lo que va el año 2018 se han entregado 431 despensas.

Mes	2016	2017	2018
Enero	n.d.	424	209
Febrero	n.d.	293	211
Marzo	n.d.	138	11
Abril	n.d.	120	
Mayo	n.d.	224	
Junio	n.d.	486	
Julio	n.d.	223	
Agosto	n.d.	126	
Septiembre	n.d.	108	
Octubre	n.d.	125	
Noviembre	82	475	
Diciembre	361	307	
Total	443	3,049	431

*n.d. No se dispone de la base de datos de las personas acreedoras a despensas del periodo antes del mes de noviembre del año 2016.

D. Estudio o diagnóstico en donde se determina el contenido y precio de cada despensa realizado desde el 01 de octubre del 2016 a la fecha, así como la persona o área encargada de llevarlo a cabo.

No contamos con ese dato

E. Colonias o sectores (de cada Municipio de Chihuahua) que fueron beneficiados en la entrega de despensas y con base en qué se seleccionaron.

Colonias en las que residen los beneficiarios de despensas
1 de Mayo
16 de Septiembre

9 de Septiembre
Adolfo López Mateos
Águilas de Zaragoza
Alcaldes
Altavista
Ampliación Aeropuerto
Ampliación Felipe Ángeles
Ampliación Fronteriza
Ampliación Loma Blanca
Ampliación los Alcaldes
Ampliación Palo Chino
Ampliación Plutarco Elías Calles
Anáhuac
Anapra
Azteca
Barrio Alto
Barrio Nuevo
Bellavista
Bosques de Salvarcar
Campanario IV Siglos
Campestre Virreyes
Carlos Castillo Peraza
Carlos Chavira Becerra
Centro
Cerrada de Oriente 2
Chaveña
Chihuahua
Colinas de Juárez
Colinas del Norte
Constitución
Del Real
Del Sur
Demetrio Flores
División Del Norte
Durango
Eco 2000
Ejido Salvarcar
El Barreal

El Granjero
El Mezquital
El Mirador
El Portal
El Sauzal
Emiliano Zapata
Enríquez Guzmán
Eréndira
Felipe Ángeles
Fernando Baeza Meléndez
Fidel Avala
Francisco I Madero
Francisco Sarabia
Francisco Villa
Fray García De San Francisco
Frida Kahlo
Fronteriza
Galeana
Granjas de Chapultepec
Granjas del Desierto
Granjas del Progreso
Granjas San Rafael
Granjero
Guadalajara Izquierda
Gustavo Díaz Ordaz
Hacienda de Las Torres
Hacienda de Las Torres Universidad
Hermenegildo Galeana
Hermila
Héroes de la Revolución
Héroes de México
Horizontes del Sur
Ignacio Allende
Independencia II
Infonavit Ampliación Aeropuerto
Infonavit Juárez Nuevo
Infonavit Tecnológico
Infonavit Ángel Trías

Infonavit Casas Grandes
Insurgentes
Jardines del Aeropuerto
Jardines San José
José Martí
Juárez Nuevo
Kilómetro 20
Kilómetro 5
Kilómetro 33
La Campesina
La Cuesta
La Perla
Las Flores
Las Haciendas
Leyes de Reforma
Localidad Dr. Porfirio Parra
Lomas de San José
Lomas de Poleo
Los Alcaldes
Los Arcos
Lote Bravo II
Lucio Blanco
Luis Donald Colosio
Luis Echeverría
Luis Olague
Maestros Estatales y Federales
Manuel Jesús Clouthier
Manuel Valdez
Mariano Escobedo
Melchor Ocampo
Mezquital
Morelos
Morelos IV
Nueva Galeana
Nuevo Hipódromo
Oasis
Oasis Revolución
Obrera

Olivia Espinoza de Bermúdez
Palmas Del Sol
Pancho Villa
Papigochic
Paraje de Oriente
Parajes de San José
Parajes del Sol
Parajes del Sur
Parajes del Valle
Parques Del Sol
Partido Iglesias
Paseo de Las Torres
Paseos de Santa Mónica
Paso del Norte
Plutarco Elías Calles
Portal del Roble
Portal del Valle
Postal
Praderas del Pacífico
Praderas del Sauzal
Praderas del Sur
Prados del Real
Puerto Anapra
Puerto La Paz
Rancho Anapra
Real Del Desierto
Reforma
Revolución Mexicana
Reyes Estrada
Riberas del Bravo
Rinconada De Las Torres
Rincones De Salvarcar
Salvarcar
San Antonio
San Francisco
Santa María
Satélite
Sendero de San Isidro

Senderos del Prado
Senderos del Tecnológico
Sierra Vista
Siglo XXI
Simona Barba
Solidaridad
Tierra Nueva
Toribio Ortega
Torres del Pri
Torres del Sur
Unidad Ignacio Allende
Universidad
Valle de Allende
Valle de Santiago
Valle del Bravo
Valle del Marqués
Villa Alegre
Villa Colonial
Villa Del Cedro
Villa Esperanza Norte
Villa Residencial Del Real
Villas de Alcalá
Villas Del Salvarcar
Virreyes
Vista Los Ojitos
Waterfill
Zaragoza

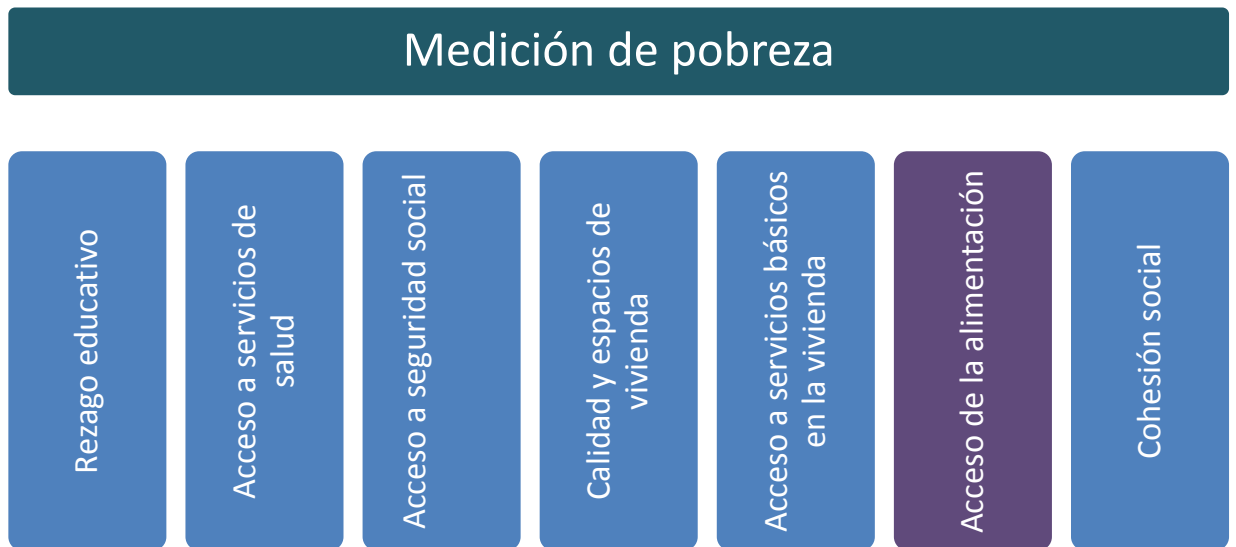
No existe una sectorización para hacer la entrega de despensas, cada despensa entregada corresponde a un estudio socioeconómico realizado por el personal del departamento de Programas Sociales.

F. Impacto en la reducción de pobreza y/o pobreza alimentaria.

Según la Ley General de Desarrollo Social en el título quinto de la evaluación de la política de desarrollo social, en el capítulo I, de la evaluación en el “**Artículo 72.** La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.”

Por lo que, el impacto en la reducción de la pobreza y/o pobreza alimentaria podría encontrarse en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), sin embargo, se puede deducir que el impacto en la pobreza alimentaria por la entrega de una despensa sea mínimo por la cantidad de alimentos entregados y la cantidad de comidas al día que puede cubrir, que además, impactaría menos conforme aumente el número de integrantes en la familia.

Por otra parte, cabe señalar que la pobreza y pobreza alimentaria no pueden ser usadas como sinónimos, ya que la conceptualización empleada por CONEVAL para la medición de la pobreza multidimensional está conformada por los siguientes elementos:



Como podemos ver, el acceso a la alimentación es únicamente una parte de la medición de la pobreza. Esto se puede ver con más detalle en Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México de CONEVAL

(https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN :

Los incisos de respuestas corresponden a los que vienen en el archivo adjunto en la solicitud de información.

- A) Número de familias beneficiadas por la distribución de despensas en los años 2016, 2107 y 2018.

La entrega de despensas fue a partir del 10 de febrero de 2017, beneficiando a 90 familias de escasos recursos, así como en el 2018 han sido beneficiadas 54 familias, a la fecha.

G) Objetivos específicos y justificación de la entrega de despensas.

El objetivo principal para la entrega de una despensa es apoyar a personas que por su situación de vulnerabilidad acuden a este departamento en busca de ayuda, con el fin de cubrir su necesidad alimenticia inmediata.

H) Tipo de seguimiento que se le da a los objetivos de la entrega de despensas.

El apoyo se otorga por medio de la elaboración de un estudio socio-económico, el cual permite conocer la necesidad del solicitante y darle seguimiento a su caso.

DIRECCIÓN DE COHESIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA :

1. Estudio o diagnósticos relativos: R: Esta Coordinación realizó un estudio el cual describe la necesidad de una nueva integración de productos alimentarios para la despensa, mismo que pretende llevar a las familias mayor número de nutrientes con productos nacionales, saludables y orgánicos. Sin embargo este proyecto no tuvo seguimiento. (estudio adjunto de manera digital). **Este estudio, así como las despensas entregadas serán enviados vía electrónica al correo jalvarez@planjuarez.org**

2.

A) Número de familias beneficiadas por la distribución de despensas en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

R: Al respecto, adjunto de forma digital “padrón de beneficiarios de despensas” dividido por año (2015, 2016 y 2017); durante el 2018 no se han realizado entregas.

B) Periodicidad de adquisición de despensas desde que inició la actual administración.

R: Esta coordinación no carece de facultad para la compra y adquisición de despensas, sino que estas son asignadas de acuerdo a la disponibilidad por parte de la Secretaría; por lo que el siguiente dato es proporcionado por el Dpto. de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien se encarga de la adquisición de despensas para toda la Secretaría de Desarrollo Social:

“De octubre de 2016 a la fecha se adquirieron: En 2016: 7,800 despensas, 2017: 1,500 despensas, 2017: 3,200 despensas. En 2015: 27,762 despensas”.

C) Número de despensas entregadas y fechas en que fueron entregadas en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

R: El “padrón de beneficiarios de despensas” adjunto de beneficiarios contiene fechas de entrega y el número de beneficiarios corresponde al número de despensas entregadas únicamente por ésta Coordinación. **Resumen de despensas entregadas: 2015:** 149, **2016:** 66, **2017:** 64 y **2018:** No hay entregas.

D) Estudio donde se determina el contenido y precio de cada despensa realizado desde el 16 de octubre de 2016.

R: Esta Coordinación no determina el contenido ni costo de cada despensa.

E) Colonias o sectores que fueron beneficiados con las despensas.

R: Es variable. El apoyo alimenticio se entrega a través de: Comedores Comunitarios, Ventanilla Única de Gestión, priorizando las zonas de atención prioritaria.

F) Impacto en la reducción de la pobreza y/o pobreza alimentaria.

R: El bajo número de despensas asignadas así como la única vez de entrega por familia, no representa un gran impacto en la reducción de pobreza. Sin embargo a partir de 2016, se aumentó hasta en un 15% la capacidad de atención de los comedores comunitarios (priorizando niños, niñas y personas mayores en situación de vulnerabilidad)

G) Objetivos específicos y justificación de la entrega de despensas

R: Impulsar la atención y la prevención del deterioro permanente de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad derivada de la falta de alimentos o productos y/o insumos de primera necesidad, provocada por situaciones de condición económica, física, de exclusión y discriminación; y/o situación de riesgo consecuencia de una contingencia climática; así como promover la coordinación institucional que dé como resultado la conjunción de esfuerzos y recursos para la entrega de nutrientes, alimentos, productos y/o insumos de primera necesidad a las personas y/o poblaciones en vulnerabilidad. *Objetivo Específico:* Otorgar una despensa por familia para aminorar la situación de vulnerabilidad que padecen, y como apoyo en lo que se resuelve su problemática social.

H) Tipo de Seguimiento a la entrega de despensas: Ninguno

I) Programa Social o Política pública a la que pertenece: Cohesión Social y Participación Ciudadana.

J) OTROS. Periodicidad de entrega: Única vez por familia. **Requisitos:** Estudio socioeconómico (a partir de enero 2017)

DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y PLANEACIÓN SOCIAL:

Las respuestas corresponden a los incisos del archivo adjunto que venía en la solicitud de información.

G) Objetivos específicos y justificación de la entrega de despensas.

La entrega de despensas está alineada al Plan Estatal de Desarrollo, Eje 1 Desarrollo Humano y Social, Objetivo 1 Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, Estrategia 1.1 Favorecer el desarrollo de capacidades y ejercicio de derechos mediante la subsidiariedad con las personas vulneradas.

En 2014, CONEVAL publicó que de la población que habitaba en la entidad el 34.4% se encontraba en situación de pobreza, lo que equivale aproximadamente a 1, 265,500 personas de un total de 3.5 millones, con un promedio de carencias por persona de 2.1.

Asimismo, 5.4% de la población del estado se encontraba en situación de pobreza extrema (200,300 personas aproximadamente), con un promedio de 4.1 carencias por persona. De lo anterior se deriva que el porcentaje de población en pobreza moderada fue de 28.9 (1, 136,400 personas aproximadamente), con un promedio de 1.7 carencias por persona.

H) Tipo de seguimiento que se le da a los objetivos de la entrega de despensas.

Se da seguimiento mediante los indicadores de gestión que contienen la matriz de marco lógico del programa presupuestal Apoyo y Gestión Social (Anexo I). **Este anexo se proporciona vía electrónica al correo jalvarez@planjuarez.org**

I) Programa social o política pública a la que pertenece la distribución de despensas.

El programa social por medio del cual se hace la entrega de despensas se denomina Apoyo y Gestión Social.

La política pública a la cual obedece el apoyo de despensas se ve plasmada en el Objetivo 1, del Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo: “Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza”.